

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 15 de julio, 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 177-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre mediante Oficio IHTT-152-2021 de fecha 16 de abril, solicita aprobación y autorización de modificación presupuestaria por **L317,886.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** a fin de crear 1 plaza "Analista de Sistema II" bajo la modalidad de permanente con efectividad a partir del 1 de abril del 2021, financiada con fondos del Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Reglamento del Régimen Especial del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre de fecha 30 de marzo de 2016, en su Artículo 16 párrafo segundo, señala que, "... el Instituto ejecuta el procedimiento interno y externo que corresponda para crear el cargo y contar con la disponibilidad presupuestaria que corresponda para que el empleado(a) sea nombrado mediante Acción de Personal y pase a ser funcionario(a)". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y se emitió Dictamen Favorable No. 072-DGP-AE de fecha 15 de julio de 2021, para la creación de 1 plaza "Analista de Sistema II" con un salario mensual de L.26,500.00 y un impacto total de **L198,674.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)** con efectividad a partir del 1 de julio del 2021. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos al Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Legislativo en el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; autoriza y procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos la plaza solicitada con efectividad a partir del 1 de julio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Transporte (IHTT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 28 y 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numerales 1 y 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, y Artículo 16 del Reglamento del Régimen Especial del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1: Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre una (1) plaza y ampliar mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 006

GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L159,000.00
11510	11	01 0000	Decimotercer mes	L13,250.00
11710	11	01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L23,055.00
11750	11	01 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>L3,369.00</u>
			TOTAL CREACIÓN	L198,674.00

No	DESCRIPCION DEL PUESTO	IMPORTE MENSUAL
1	Analista de Sistemas II	L26,500.00

Artículo 2. Las creaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 006

GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12000			PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	1	01 0000	Sueldo Básico	L168,805.00
12410	1	01 0000	Decimotercer mes	L13,250.00
12420	1	01 0000	Decimocuarto mes	L13,250.00
12550	1	01 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>L3,369.00</u>
			TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L198,674.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo